ab retracte the same the Distensor de.

by parette amounts is there if event derecho

par las caultulades suscribas de mos en

and actual new combinences enter the countries.

vireparto.

to the file of the other than the ci

BOLIM

tien tod rittos, justiprociada co inil



DESCRIPTION OF THE STREET AND THE STREET ACCOUNTY OF THE STREET ACCO

Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem. —SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. —Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscricion será ADELANTADO —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. —Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. —ADVERTENCIA. —Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscricion, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

GOBIERNO CIVIL-

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

telection de l'acades L'erges valle de l'alle

nit jonenot oil Circular, j chalang tu

Angel, una casa lamada Palacio, con

Habiéndose dirijido al Ministerio de Estado el Representante de Inglaterra, en solicitud de que se averigüe si existe algun indicio de haber estado encarcelado en Huelva ó en algun punto de España, el súbdito inglés Griffeth Loke, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia practiquen las averiguaciones consiguientes al objeto de satisfacer los deseos del citado representante, dando de ello conocimiento á este Gobierno de provincia á la mayor brevedad,

Santander 22 de Abril de 1874. — El Gobernador, Santiago Jalon.

Lista de las personas que han contribuido con efectos y metálico para atender á la curación de los heridos en campaña

no, cerrado da empalizada, de cabida

delp areas 44 centiareas, iqual a du

(Continuacion)

Ayuntamiento de Los Corrales.

Doña Joséfa Riaño.

Don Antonio Quijano.

Antonio Quevedo.

Juan Gonzalez Quevedo.

Joséfa Gutierrez Ceballos.

Teresa Perez Castro.

José Perez Castro.

Juan Antonio Viteri.

Francisco Blanco.

Vicente Garcia.

Vicente Fernandez.

Casimiro Fernandez.

Teresa Gutierrez.

Don Manuel Ceballos. Manuela Perez. Francisco de la Hoz. Bárbara Pando. Pablo Cobian. José Azurmendi. Manuel Lavandero. José Laguillo. obligal A 13 Braulio Bañuelos. Manuel Colina. Antonio Quevedo. Vicente Mata Nuñez. José Perez Rasilla. Ramon Laguillo. Manuel Ceballos. Ililario Tamés. Bonifacio P. Rusilla. José Gonzalez Quijano. Teodoro Gutierrez Quijano. Mateo Perez Rasillo. Petra Diaz Vargas. Manuel Perez Riaño. Maria Guterrez Vargas. Stational Maria Martinez. Prudencia Maza. Francisco Diaz Vargas Garrido Eduvigis Ceballos. Viuda de Manuel Ceudal. Il no int Vicenta de Cós. Ursula Rivavelarde. bhodsoarea Teodoro Garcia Rasilla. Emilio Perez Riaño. l'edro Polanco. macrones. Pedro Ruiz Fuentes. Campo José Ruiz Fuentes. Bernardo Rivavelarde. José Maria Perez Alvear.

(Se continuará)

Francisco Vargas Calva.

Petra Gomez.

purching del assistero, culle del Cote

ron; propiedad de Luis Breda Comez

compaged de piendado, primer pisel y

sotabanco ó deshan, construido su pri-

mer ouerpo de mamposteria, y lo demás

Ricardo del Castillo.

Manuel Blanco.

Gaspar Ceudal.

José Riaño.

Julian Fernandez.

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

el pueblo de la Busta, que nacio et 22

illegas. Oreits Oreits and del public de

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el de Estado, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, y con arreglo al art. 41 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1. Se amplia hasta la suma de 247.500 pesetas anuales el crèdito asignado al art. 2. del cap. 1. seccion 8. del presupuesto vigente de Obligaciones de los departamentos ministeriales, en la parte proporcional á los meses que faltan del actual año económico.

Art. 2. Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo anterior, se concede al Ministerio de Hacienda un suplemento de crédito de 15.031 pesetas con aplicacion al capítulo y artículo expresados.

Art 3.º El importe de este suplemento de crédito se cubrirá provisionalmente con la Deuda fiotante del Tesoro.

Art. 4. El Gobierno dará en su dia cuenta á las Córtes de esta resolucion.

Las Carreras 28 de Marzo de 1874.— Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, José Echegaray.

Diputacion provincial de Santander.

ala busea v captura de tos indicados

Esta Corporacion ha acordado que el dia 29 del mes que rije á las 12 de la mañana, se verifique ante la Comision provincial y el Alcalde primero del Ayuntamiento de Santander, el sorteo de tres dotes de mil pesetas cada uno, entre los expósitos proce-

dentes de la casa provincial y correspondientes por sus edades al año 1870: y que seguidamente y en la propia forma se ejecuten además otros tres sorteos de igual número de dotes y de la misma importancia que las anteriores, entre los expósitos de aquella procedencia, y correspondientes, segun sus edades, á los años de 1871, 1872 y 1873: entendiéndose que el pago de las doce dotes sorteadas se verificará, en su dia, con cargo á la cantidad que al efecto dejára en su testamento el finado D. Antonio Hermégenes de la Serna.

Santander 21 de Abril de 1874.—
Por acuerdo de la Exema. Diputación.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACCION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Aviso a los señoras sabblicos de otras N

Empréstito de 175 millones de pesetas.

Terminado va el repartimiento de

Circulares

Terminado por esta Administración económica el repartimiento del empréstito nacional obligatorio de 175 millones de pesetas, acordado por el Gobierzo de la República en decreto de 5 de Febrero ultimo, y no siendo posible su insercion integra en el Boletin oficial, ya por su mucha estension, ya tambien por el corto plazo que mediapara empezar la cobranza, se hace saber á todos los contribuyentes de esta provincia que desde mañana se halla espuesto al público, por término de cuatro dias, con el fin de que puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido y pedir dentro de aquel, la rec. tificacion de los errores materiales en que la oficina pudiera haber incurrido.

Tambien se les hace saber para su gobierno é inteligencia, que las cuotas que representan han resultado gravadas en esta provincia despues de disfrutar de la parte alícuota á que tienen derecho por las cantidades suscritas de más en toda la Nacion con un 106, 10 por 10, á cuyo tipo se ha hecho la derrama individual, segun órden superior, quedando igualados de este modo todos los de España.

Los plazos en que ha de realizarse la cobranza son los siguientes:

Contribuyentes menores de 50 pesetas y los mayores que por descuido involuntario dejaron de comprenderse en el primitiva reparto.

Primer plazo. - Desde el 17 al 15 del actual.

Segundo id. — Desde el 15 al 30 de idem. Tercero id — Desde el 15 al 30 de Junio próximo.

Contribuyentes de 50 pesetas en adelante Tercer plazo. — Desde el 1.º al 15 de citado mes de Junio.

Los valores admisibles en pago de la mitad de las cuotas individuales son los que se determinan por el artículo 3.º del decreto de 15 de Enero ultimo, segun se consigna en el 8.º del de 5 de Febrero siguiente, así como tambien los recibes procedentes de la requisición de caballos, siempre que reunan todas las condiciones legales que se llenen los requisitos que exige la órden del Ministerio de Hacienda, fecha 8 de este mes, inserta en el Boletin oficial de esta provincia, número 215, correspondiente al dia 14 del mismo.

Esta Administración económico en carga á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia la publicación de lo que queda relacionado por medio de edictos en los sitios de costumbre de sus respectivas localidades, sin olvidar de hacer presente que el repartimiento se halla de manifiesto en esta oficina, donde podrán examinarlo los contribuyentes dentro del plazo que se deja señalado.

Santander 22 de Abril de 1874. — Segismundo García Acevedo.

MANDO ANTENNAMENTAL

SCONORIES DE LA PROPINCIA DE SANTAMBER

Aviso á los señores súbditos de otras Naciones

Terminado ya el repartimiento del empréstito obligatorie de 175 millones de pesetas, decretado por el Gobierno de la República en 5 de Febrero de este año, en el cual, segun orden superior, se han incluido à todos los estranjeros ya por sus cuetas representativas de la riqueza territorial ya por las de las industrias que los mismos poscan y ejerzan en esta provincia, se les hace saber por medio de esta Circular, que el plazo de 15 dias sanalado para que los que se consideren con derecho à la esencion la reclamen por escrito à esta oficina, empieza à contarse desde el de mañana y concluve el de 7 de Mayo préximo; en la inteligencia de que las reclamaciones han de justificarse con documentos que acrediten su inscripcion de estranjeros en los registros de los respectivos Consulados, y que han de apoyarse en los reglamentos, instrucciones y tratados internacionales vigentes, para que sean elevadas á la Direccion general de Contribuciones, y en su vista se resuelva por el Ministerio de Hacienda lo que sea procedente, como se les tiene manifestado ya por esta oficina en etra circular de 2 de Marzo último, inserta en este periódico oficial, correspondiente al siguiente dia.

Santander 22 de Abril de 1874. — Segismundo García Acevedo.

Ammicios oficiales.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Don Juan Manuel Cianca y Pino, Alcalde popular del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Hace saber: que la Corporacion muni-

cipal de este distrito declaró mozos útiles para da reserva nacional del Ejército perteneciente al corriente año a los jóvenes alistados en el mismo, José Manuel Ruilova y Diaz, natural del pueblo de Novales, que nació el 9 de Julio de 1853; Antonio Gonza'ez Perez, de la misma natucaleza, nacido el 21 de Abril del mismo año; Francisco Terán y Perez, natural del pueblo de la Busta, que nació el 22 de Noviembre del propio año; y Gaspar Villegas Oreña, natural del pueblo de Oreña, bautizado en veintischo de Julio del repetido ano, los cuales no se presentaron para su entrega en Caja el dia señalado, ni lo han verificado hasta la fecha, no obstante el tiempo trascurrido, haciendo constar se ignora el paradero del primero, que el segundo, asegura su señor padre reside en la ciudad de Cadiz, plaza de Viudas, confitería de Santin; que el tercero, afirma su representacion, se halla en la ciudad de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, dedicado al comercio, calle de la Polvera, almacen de comestibles; y que el cuarto reside enfermo en el Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Cádiz, por todo lo que, prévio el oportuno y respectivo espediente tramitado con arreglo á derecho, fueron declarados profugos de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y siguientes de la ley, condenándoles además en todas las penas y responsabilidades determinadas en aquellos y sus concordantes reales órdenes, así como á sus padres ó legítimos representantes en las que determinan las órdenes del Gobierno de la República, posteriormente promulgadas, sin perjuicio de disponer al propio tiempo se empleen las conducentes diligencias para la busca y captura de aquellos.

En virtud de todo encargo y ruego en nombre del Gobierno de la Nacion à toda elase de autoridades y fuerzas públicas se dignen inda ar lo procedente para la busca y captura de los indicados prófugos, remitiéndolos a mi disposicion, daso de ser habidos, con las seguridades debidas.

Dado en Alfoz de Lloredo á 15 de Abril de 1874.—Juan Manuel Cianca = Por S. M., José Llanillos.

and upo, soirs ins expositos onu chea-

Ayuntamiento de San Roque.

Debiendo procederce à la confeccion del apendice de rectificacion al amillaramiento de la contribucion territorial pecuaría de este distrito para el año de 1874 à 75, se hace presente: que los que hayan sufrido alteracion en su riqueza, tanto vecinos como forasteros, presenten las relaciones de alta y baja en la Secretaria de esta corporacion en el término de 31 dias, pasados los cuales no se admitira reclamacion alguna.

San Roque 11 de Abril de 1874, omingo Ruiz,

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar.

Terminado el apéndice al amiliaramiento de este distrito municipal correspondiente para el año económico de 1874 à 1875; se halla esquesto al publico en la secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde la insercion en el Boletin Oficial de la Provincia. Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los contribuyentes de la localidad y forasteros comprendidos en este distrito.

Rivamontan al Mars 15 de Abril de 1874.—El Alcalde Francico del Castillo.

. Manuel Colina.

Antonio Orievedo.

Vicente Mata Nunez.

Ayuntamiento de Campó de Suso:

Con el sin de ocuparse la Junta pericial de este municipio en la confeccion del apèndice, base del reparto de 1874 à 1875, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en la riqueza imponible, por compra, venta herencia ú otras causas desde la formacion del último reparto presentarán las relaciones, justificadas en el término de 15 dias à contar desde el anuncio presente en el Boletin oficial en la Secretaria municipal aconpañando á los titulos posesivos las correspondientes cartas de pago por derechos à la Hacienda; pues que sin ellas no serán atendidas las reclamaciones, Pedro Ruiz Fuentes

Campó de Suso 11 de Abril de 1874.—José Calderon.

José Marie Perez Alvear.

Prancisco Vargas Calva.

Don Manuel de Cospedal y Muñoz Juez Municicipal y Registro de la jurisdicion ordinaria por indisposicion del propietario.

El once del próximo Mayo y hora de las doce de su mañana se subastará en la Audiencia del Juzgado, una casa radicante en el pueblo del Astillero, calle del Coteron; propiedad de Luis Breda Gomez compuesta de piso bajo, primer piso, y sotabanco ó desban, construido su primer cuerpo de mamposteria, y lo demás

de ladrillos, justipreciada en mil nueve. cientas pesetas, de linderos notorios. Y pares su publicidad se espide el presente. Dado en Santander á 17 de Abril de 1874 — Manuel Cospedal Muñoz.

Ayuntamiento de Escalante.

Terminado el apéndice al amillara. miento de este distrito municipal para el año económico de 1874 á 75, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias para que pueda ser examinado por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Escalante y Abril 18 de 1874. — An. gel San Roman.

Anuncios particulares.

No se admite correspondencia oficial con linea, sieun TRABURATO ello estén a

El dia cuatro de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado de primera Instancia de Villacarriedo, se subasta la finca siguiente:

En el pueblo de Vargas, Ayunta. miento de Puente-Viesgo y sitio del Angel, una casa llamada Palacio, con su portada, jardin, patio leñero, tinglado, cuadra para ganados y pozo pira el surtido de agua-, que todo junto, mide 18 áreas 35 centiáreas equivalente á 10 carros 26 centimos con su huerta al frente digo poniendose poblada de árboles frutales nuevos, de cabida 53 áreas y 50 centiáreas igual á 39 carros 90 centimos y al Saliente un prado cerrado 136 áreas 30 céntimos igual á 76 carros 19 centimos cuyas porciones todas reunidas incluso los edificios, componen la total superficie de 208 árans 15 centiáreas, igual á 116 carros 35 céntimos. Contiguo á la tápia del prado, al lade izquierdo de la salida de la portada, existe un pedazo de terreno, cerrado de empalizada, de cabida de 3 áreas 44 centiáreas, igual á un carro 92 céntimos, que con lo ante rior reune una sola fiaca, que linda por derecha, izquierda y espalda car. reteras concejiles; el palacio está se nalado con el número 37 y linda su portada á terreno comun destinado al ferial del Angel, tasado todo en 32.500 peselas. Esta finca pertenece á los menores hijos del finado D. Quintin Bustillo, y se subasta à instancia de dona Elisa Oláran, viuda del mismo, con autorizacion judicial, para con su valor hacer pago á los acreentores de aquél, y se anuncia sals público para conocimiento de los que se interesen en la postura, entendiendose que en la subasta no se admitirá la que no cubra el importe de la tasación.

Vargas 11 de Abril de 1874.

Teress Guivers

M.E.C.D. 2015

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad.

Buenos-viros, Valparaiso, Arica, Islay Y EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscrip- cion.
uente.	Allende.	Casa.	Condition of the condit		- fubradanan nanoul
A DEL	Noceda.	Tierra.	Capellanía de Obeso.	Sin lindero.	Censo.
1- 200 acti	Espinedo. Robredo.	Dos id. Dos prados no al ah incons	idemonal proud sasmonsmost in somethead her	gerna distribute early	Thomas, Bisbann, y Ver
TO A CO A ST	Cotera.	Otro.	idem idem	San bi will a	combinadbin directa on
LLACA A	Sogueros.	Idem.	idem	id to a id	para Puc. Di-meo, tago t
mubi i	Idem la Cruz.	Idem. Cuatro id.	idem	Sin linderos.	la Guadabbie, la Marlini
e . T. common	Portilla S. Pedro.	Casa.	idem anlogingell somogor ob	id sd st	noams parbi Punta Arena la Liberted bi San Ese Le
i idem.	Pumares. Braña mayor.	Dos tierras.	idem	id land bi	tangerind the same seems of the
eventa egn 24	CLINES AND CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP	Idem y prado.	idem idem	id liups	reisee de C.bifernia, Guay
widad en los y	San Pedro.	Dos heredades.	idem II HADOT WIT AWARAN A	I A A A id leasen	Heory Vabiarniso.
Managar de 1916	Cavadas. Fresnedo.	Casa. Tierra. Objective or or or of the Casa.	idem of de (se vo impedimento mahi	id ni cabida.	tos exprebidos v unios
Heiling Stories	Burrio:	Otra.	ha el vapor españal de 3.000 tomeradas y 800mebi	ricit dad Lybre primera mar	ica la Guad bi , Savanilla, Li
osida, mi. Kapan	Peña.	Casa.	idem is a same self	id	a, Peramarbio y Cayenne.
iterios pasageros	Esquinal. Tresbustillo.	Heredad. Gasa.	idem	id bible?	o del pasible en a T clas
soin sobseitoir	Llosa de horno.	Tierra.	pitan D Florencia Belaunde. mabi	o ne didem ni sitio	a semiolni seri sian ozi
mere ida que	Riveros qui nerison	r la emigración a Cuba, enighal	deseando contribuir el patriótico objeto de premebi	idem ni sitio.	jos de Diriga Hernan
rob areas for	Burrió de la	Casa.	ideminota for the bies of the passion of the empression ideminates for anorthe bideminotes for anorthe	dages . Spicar lo mismo q	y a los serores E. Larri
te tercera, rom d bacalao etc.,	Tresbustillo.	Tierra000.8 .nv	idem 98515 539m	id id	id.
vino à la com	Portillals nie les o	Otra	idem	Se la	id.
the in set ported	La fuente.	I'm:	idem i management de la companya de	id	id.
resar dan oluc	Fresnedal.	Casa.	idem	biste elegante v	ananga men
iliastus goid	Ma Cajita.		Juan Martinez Rubin. Tobs of memosolul 2314 1/2	idem ni cabida.	是一个大型的,我们就是一个大型的,我们就是一个大型的,我们就是一个大型的,我们就是一个大型的,我们就是一个大型的,我们就是一个大型的,只要是一个大型的,也不是一
1 10 (13 24) N. 144	Redondilla.	TOS A MILET DEIO TO DESERBESINO RE	idem idem stational relation of subject of the state of t	Sin linderos.	CUCO de CULLI
e Karang Abrielu Length	Solarivas.	Heredadoom on y sovited soil ad	idemi sam salb any asilog o an empad ab mia to	brertenece a las	id.
rine en Santan	Liano, not in semi ing Cepa, unipeded sone	THE PARTY OF THE P	idem sanorel sh songaken, sel a ninemation or grand	S Company due asis.	IN THE CAR
	Espinedo Henriff .	the 1 -8 1 purish and and and are	Para mas informes dirigues a sus Consignal mebi	- 89(siy somid	id.
and the latest	Llosa horno.	ldem.	idem	Stados i bi	en or and the course of the co
garries and the			idem		Hennito biEscalos - H
		Prado y casa.	pres-correos La Cmab	id andios id sodios id solios id id	de de di contributio
.010E	Pumares.	Casa.	dem, mana Agencia, tmor	id id	i o industribil.
que pigeries	AND THE WHOLE IN THE PARTY OF T	ection on Machiel bays buys he	dem anion of	mie zastanido oras do	i de mag idinamatat et
mblanthoula	Hodonada.	Casa y prado.	demon accion de demondre correspondementes	ogod de	de matrii gomo civil
pres adopted a	Garabujo.	Tierra y prado.	dem mangall ob land man and man and and man and and and and and and and and and a	Sin cabida ni linderos	delones debnacimient.
t be send y		D. a	dem biss unus come site dem chistier site	id id	de defunction.
identian of	Malverde: abani al	Casa . unina de Santan .	dèminesonqell	id laoba	das para de sopuluire.
mans to see			anderel 15 de cada mes der 1 de demine	rbaless bilen de Son	do serviciobipara emple semenalebide inicios ve
		with the second	dem den de	to Dollar id	de de julciobide faltas:
August Arese.	Robledo.		Per servicio tos Contesta mab	and ld bish	eas de citation de jaicio
To the second of		Idem. Prado.	dem manufactures as dem	Merchanos aid	etas de olla y baja
Mosé Vintor			ipuzcoa, Comillas, Men-	bi Lopez, G	spearent ob soleonoses
			derto-Mico, Isla de Cuba, mob	brz-Nuñez. P	id. soleng on
Electrical and area			dem santander, dem dem dem de	sacquel id -sonol	de de aprobechamienlos
TO THE PARTY OF THE PARTY OF	Lafuente.	Casa.	dem span span d	bi Estos mi	id.
Tryelinon			dem	tromyleno() id	.anidoininga 46
of the lands			dem dem en	idem ni cabida.	renes do chistos e ingre
(00d)(1) (3) (5)	He españalaman	Casa!9 119 89160111 8011 1103 j	dem	id id	restor midicipales.
the seq romiz			dem de stague	id id	ince jurade lanto do
PHAN Red ell	Burrio.	Prados a planta onsib an	dem	id moims:	a lim A so valo and also
Terral of the second	Fresnedo.	Casa: Gods namp , olimatos i	dem	Din Michel	id.
			dem cobscions of a same and a same abstractly dem	bi egile de Sa	bara carrospres.
باللوادوا الا	Cuatro.	Casa y prado.	dem	tour of being baile	id
est while	Trasla Concha.	Tierra.	dem	bitas oficinas	pagilado pbia escuelas.
lesquir ;			Diego de la Bárcena corperos, commentante dem	bi Representa	id.
Manna Rib	La Espina.	Prado. Zav. Olanda da li	dem substantiant supreme le distribution de de la constantiant de la c	idem ni cabida. Sin linderos.	id.
	Llaguna.		ecruces, returns, rindedades, mab	bipide retief the	id.
11/2/11	Tierra larga.		dem	to a se as bifundades, ce	rd.
110000	Llan del prado.	Dos id.	denienes y todo clase de pa-	Paragas Konsein de 1.80	id.
1080 more	Burrio.	Casa.	inser on osta capital. Ma- is served and served on the met	The copy of the state of the st	de de la company
	No. Art Carlot and Car		dem santander at 2 por sontant as son	all the definition of the	Hos amidian eal
			lem	740	id.

Anuncios particulares

Vapores-correos franceses.

Postal de las Antillas Servicio Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnifico vapor de est-Compañía de 3.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Marlinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga à flete y pasageros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3. clase para a Habana, rvn. 800,

Dirigirse para mas informes á los senores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6.

mmesos

A LA VELTA.

Matriculas. -- Listas cobratorias para Industrial y Teritorial. --- Estados para el reparto.—Escalas,—Recibos para el cobro de la contribucion Territorial é Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil. Declaraciones de nacimiento.

Partes de defuncion.

Licencias para dar sepultura. Hojas de servicios para empleados. Estados mensuales de juicios verbaless Estados de juicios de faltas.

Papeletas de citacion de juicios de id.

Papeletas de alta y baja.

Relaciones trimestrales de alta y baja Hay presupuestos de ingresos.

ldem de gastos.

Estados de aprovechamientos forestales.

Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.

Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.

Relaciones juradas tanto de Territorial como de ganaderia para cofeccion de los nuevos Amillaramientos.

Guias para carreteros.

Filiaciones.

M.E.C.D. 2015

Papel pautado para escuelas.

Relaciones de territorial y ganadería para la formacion de los amillaramientos.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aircs, Valparaiso, Arica, Islay y Limade (Callao). mains A la solu ibusque

Saldrá de este puerto el 26 de Abril el vapor de 6,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado interesados.

COTOPAXI,

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañia, Muelle 34

Linea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.ª

PARA LA MABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrà de este puerto el de (sa vo impedimento imprevisto) el nuevo y magnifico y de primera marcha el vapor español de 3,000 toneradas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marquès de Nunez,

al mando de su capitan D Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion à Cuba, en gual forma que à excitacion del Gobierno lo hicen otras empresas de su clase, ha dispuesto mo dificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

3,000. 2,200.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasageros de primera y segunda clase.

Los pasageros de 3. clase tendran todos su correspondiente litera en el deshogado y bien ventilado entrepuente. - Hay à bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto. Pertenece à la dotación de buque un capellan que dirà misa todos los dias festivos y un médico-

cirujano que asistirá gratuitamente à los pasageros de tercera. El trato será esmerado y la alimentación abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes - Para mas informes dirigirse a sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

vapores-correos

A. Lopez y Compañia.

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Prestau este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba,

España y Nuevo Santander. Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, senoves Angel B. Perez y Comp.

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS. apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite eomisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares,

Reclama indemnizaciones por suplente. Pide relief de cruces, retiros, viudedades, orfundades, cesantivas fi jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar. haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago o cobro que hacer en esta capital. Madrid o provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por

AMENGAGED SE

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene corresponsales en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como esta sucursal en los pueblos de la provincia,

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, ealle de S, Francisco, 11, piso primero.

La correspondeucia que se !e dirija no necesita señas de ninguna elase.

Contesta en el dia à cuantas preguntas se lehagan al que envie sellos.

Pérdida.

Del pueblo de Miengo, ayuntamiento del mismo, se ha estraviado una jaca de las señas siguientes:

Color negro, con dos lunares en el cuadril izquierdo, lleva la cabezada puesta en la crin; el que sepa su paradero dará razon en dicho pueblo á su dueño Prudencio Coterillo, quien abonara los gastos y perjuicios que haya ocasionado.

obsid

DECLARACION ESPEDICIONES.

Diego do la Ban

graude y pequeña velocidad

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

COMPANIA DE VAPORES-CORREGS HAMBURGO--AMERICANOS

Linea de Hamburgo á New-Orleans. PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS,

Saldrá de Santander del al de (salvo impedimento imprevis. to) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economia, el mag. nífico y elegante vapor

Saionia

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 cabilos.

PRECIOS DE PASAJE De Santander á la Primera cmara rvn.. 3,000 Habana Tercera idem.. 800

De Santanderà Nue-) Primera cmara.... 3,200 va Orleans.... Tercera idem.... 3,200

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 mag níficos vapores de 3,000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes. afabilidad de sus oficiales, escelente trato à bordo y por la solidez de sus buques, construid s con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el dia.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numeros pasageros acuden à tomar anticipadamente los billetes, asi como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predilección merecida que sobre otras se d á esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles preparara dos comidas diarias à los pasageros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ò café por mañana y noche; vino à la comida v pan ó galleta elegir. o 4

Cada pasagero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de sollado, al que otras empresas dan el nombre detercera)

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece à los pasageros de primera àmplios y muy venti lados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes gene rales, Muelle mim, 8.

Minas de Soto.

Cumpliendo con lo que previene el cap. 8'. art. 42 de nuestro lieglamento, se hace saber à los señores sócios que la Junta general ordinaria tendrá lugar el jueves 30 del corriente y hora de las des de la tarde en el local de costumbre.

Reinosa 16 de Abril de 1874.-P. 0. de la Junta de gobierno el Secretario Bernardo Escudero.

Remate.

Con el permiso solicitado de la autoridad militar de marina de este puerto, et jueves 25 de los corrientes y 12 horas de su mañana, se rematara el vapor mercante español nombrado Bilbao, que naufragó el 2 del próximo pasado mes en la parte esterior de los muelles de Castro-Urdiales, cuyo acto tendrá lugar en la notaría del Licenciado D. Manuel Martinez, sita en la calle de Correria, de esta villa de Castro-Urdiales, en cuyo acto se pondrán de manifiesto las condiciones del mismo.

SANTANDER.

del prado. Imp. de Juan José Mezo Compania, 5.

redrosa.

blano.